



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3.401 / PARRAL; 31 DE AGOSTO DE 2021 /.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
3. Decreto N° 2.286 de 2020, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021, publicado en el diario oficial el 13.01.2021.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2021 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21-02-002-002 (1-1-1)	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	-3000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	-3000
AUMENTO DE GASTOS		
215-21-02-005-003-001 (1-1-1)	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	3000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	3000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/CGG/pgf
Distribucion:

1) Depto. Finanzas 2 (1 física) (1 digital)- 2) Dirección CONTROL (digital)- 3) Dirección de SECPLAN- 4) Oficina de Partes